



Comisión  
Europea

## Informe de Eurydice

# La movilidad del personal de educación superior

## Políticas y programas nacionales

### Introducción

#### Contexto

Fomentar la movilidad del personal se ha convertido en una cuestión de gran relevancia en la política europea sobre educación superior. La movilidad y la internacionalización constituyen aspectos clave del proceso de Bolonia, que incorpora entre sus objetivos generales la movilidad del personal. Cabe mencionar como ejemplo más reciente en este sentido la “Estrategia de Movilidad 2020 para el Espacio Europeo de Educación Superior” (*Mobility Strategy 2020 for the European Higher Education Area*), adoptada por los ministros de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior. No obstante, a pesar de la atención política que suscita el asunto, resulta sorprendente la escasez de información disponible sobre movilidad del personal a nivel europeo.

Esta falta de información puede atribuirse, en parte, a razones de naturaleza conceptual: ¿a qué hace referencia exactamente el término “personal” en educación superior?, y ¿qué tipos de movilidad es necesario tener en cuenta? Aparentemente, la respuesta a ambas cuestiones es bastante sencilla, sin embargo, no resulta tan simple. Por ejemplo, dentro del concepto “movilidad del personal docente” podrían establecerse categorías en función de la duración de la estancia en otro país, y distinguir así entre periodos de movilidad de “corta” o “larga”

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural  
Eurydice y Apoyo Político  
Avenue du Bourget 1 (BOU2)  
B-1140 Bruselas  
Tel. +32 2 299 50 58  
Fax +32 2 292 19 71  
E-mail: eacea-eurydice@ec.europa.eu  
Página web:  
<http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice>



Eurydice España  
**rediE**  
Red española de información sobre educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE)

Edita:  
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
Subdirección General de Documentación y Publicaciones  
Catálogo de publicaciones del Ministerio:  
[mezd.gob.es](http://mezd.gob.es)  
Catálogo general de publicaciones oficiales:  
[publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)  
ISBN: 978-92-9201-517-6  
NIPO: 030-14-036-9

Autora  
**Cornelia Racké**  
Colaboradores  
**Bernadette Forsthuber**  
**David Crosier**

Contacto:  
Wim Vansteenkiste,  
Comunicación y publicaciones:  
+32 2 299 50 58

duración. No obstante, quizá resulte más útil realizar la clasificación atendiendo a la finalidad de dicha movilidad en el extranjero. Por ejemplo, el personal docente puede desplazarse para participar en conferencias internacionales, para visitas de estudios, periodos de docencia o intercambio académico, para disfrutar de un permiso sabático con un propósito concreto, etc. Los periodos de movilidad pueden financiarse con becas o ayudas, o mediante un contrato de trabajo. Puede ocurrir que la movilidad sea parte de la formación permanente o, por el contrario, una institución puede estar interesada en recibir personal docente del exterior, en cuyo caso su objetivo será el mercado laboral internacional. Todas estas cuestiones no se han abordado hasta el momento en el seno del debate político europeo y, en consecuencia, no existe un acuerdo generalizado sobre los datos que es necesario recabar para poder obtener información relevante.

Este breve informe tiene por objeto aportar algo de información, en tanto continúa el debate político para concretar los objetivos a escala europea.

## Objetivos y alcance del informe

La finalidad de este breve informe comparado es ofrecer una perspectiva general de las distintas medidas y políticas nacionales en materia de movilidad del personal de educación superior.

El contenido se ha elaborado tomando como referencia datos procedentes del capítulo 13 de la Eurypedia (Movilidad e Internacionalización) y, más concretamente, de su apartado 13.2 (La Movilidad en Educación Superior), centrado en programas y políticas a escala **nacional**. Los aspectos a tratar se definieron en una guía de contenidos enviada a todas las unidades nacionales de Eurydice en octubre de 2012 junto con un cuestionario relativo a:

- los objetivos de las políticas nacionales en el área de movilidad en educación superior;
- los programas nacionales de movilidad dirigidos al personal de educación superior.

En base a las respuestas recibidas, el informe establece una distinción entre programas nacionales, bilaterales y regionales (gubernamentales) orientados a promover la movilidad del personal de educación superior.

Los programas *nacionales* son aquellos que se organizan a nivel de cada estado, que es el responsable único de su financiación y coordinación. En el caso de Bélgica, se tratan por separado los sistemas de educación superior de las Comunidades francesa, germanófona y flamenca, y los términos “programas nacionales” y “políticas nacionales” hacen referencia al nivel de las Comunidades. Lo mismo sucede en el Reino Unido con Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia, que se consideran sistemas de educación superior diferenciados.

Los programas *bilaterales* están basados en la cooperación intergubernamental entre dos países que contribuyen a la financiación y la organización de un programa común.

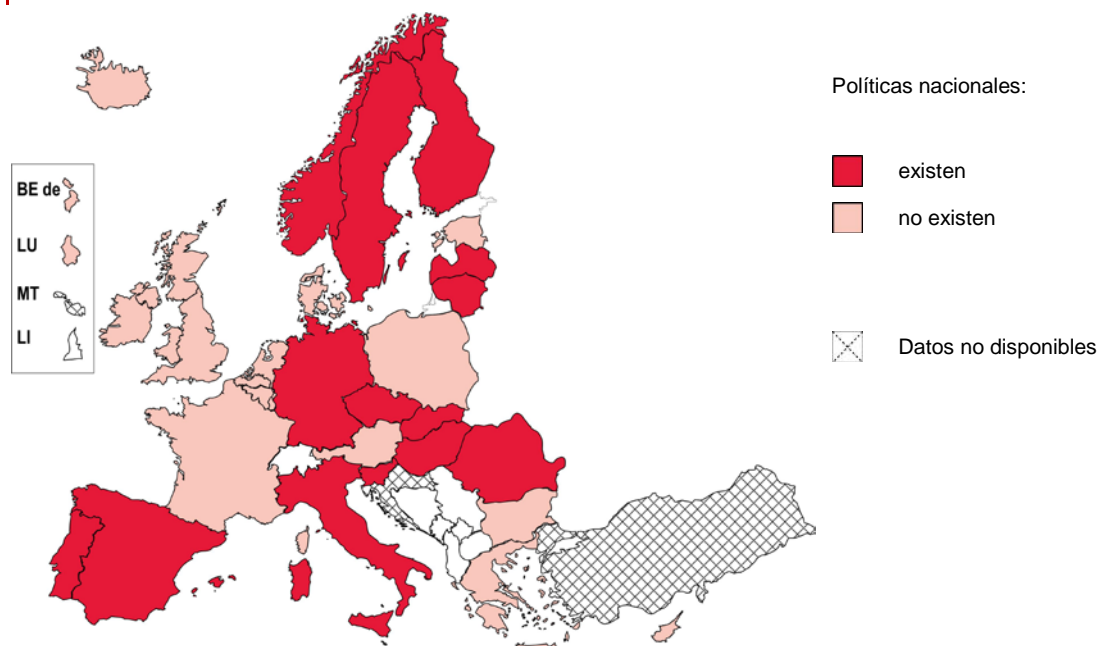
En los programas *regionales* participan más de dos países de una región europea. También pueden incluir intercambios bilaterales, pero, en ese caso, dichos intercambios se producen en un marco de cooperación más amplio e implican a un número mayor de países.

El informe no analiza ni los programas Erasmus ni programas de otra índole financiados por la Unión Europea.

## 1. Políticas nacionales

Si bien parece ser general el apoyo a la internacionalización de la educación superior, incluida la movilidad del personal, menos de la mitad de los países de los que se dispone de datos cuentan con *políticas nacionales* orientadas específicamente a promover la movilidad del personal de educación superior.

**Gráfico 1.1: Existencia de políticas nacionales enfocadas explícitamente a promover la movilidad del personal de educación superior, 2012/13**



Tres países han puesto en marcha políticas nacionales a la vez que objetivos cuantitativos:

El Programa para la Internacionalización de la Educación Superior de **Lituania** 2011-2012 incorpora entre sus objetivos el de promover la movilidad del personal y apunta a los siguientes países como destino prioritario para la movilidad del personal docente: países de la UE, países nórdicos, Australia, Japón y Estados Unidos. Los objetivos cuantitativos son lograr un incremento anual de al menos un 8% en las cifras de movilidad saliente del profesorado y de, por lo menos, un 15% en movilidad con destino a centros lituanos/bálticos en toda Europa. Respecto a la movilidad entrante, el objetivo es alcanzar una tasa de, al menos, un 5%.

En **Eslovenia**, el Programa Nacional de Educación Superior 2011-2020 está pensado para que el personal docente, investigador y el resto del personal de educación superior realicen formación, impartan docencia e investiguen en instituciones de educación superior de otros países. Paralelamente, el objetivo sería ampliar de manera considerable para el 2020 el porcentaje de extranjeros entre el profesorado, los ayudantes y el personal investigador de los centros de educación superior de Eslovenia. Los objetivos establecidos para la movilidad entrante, así como para los programas de doctorado, son los siguientes: para el 2020, como mínimo un 10% del personal docente deberían ser extranjeros y al menos un 20% de los doctorandos deberían participar en programas conjuntos de doctorado.

En **Finlandia**, el Ministerio de Educación y Cultura publicó en 2009 la Estrategia para la Internacionalización de las Instituciones de Educación Superior. En ella se subraya la importancia de incrementar la movilidad del personal y se incorpora como objetivo para 2015 que 4.000 profesores y expertos de centros politécnicos se desplacen a otro país durante al menos una semana, y que 4.000 profesores e investigadores universitarios pasen un mínimo de dos semanas en el extranjero. Los objetivos en relación a la movilidad entrante son 3.000 y 4.000, respectivamente.

Otros once países cuentan también con políticas nacionales dirigidas a alcanzar objetivos específicos relacionados con la movilidad del personal de educación superior, aunque no se han fijado objetivos cuantitativos. La movilidad del personal tiende a considerarse un elemento integral de la formación permanente de los recursos humanos y un instrumento para mejorar la calidad de la educación y la investigación superior en las instituciones nacionales de educación superior. Por tanto, se diseñan políticas nacionales para animar al personal de los centros de educación superior de cada país a realizar estancias en el extranjero (y a regresar posteriormente a su país de origen) y/o para facilitar la contratación de profesores e investigadores extranjeros altamente cualificados.

En la **República Checa**, el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte ha incluido la movilidad del profesorado de las instituciones públicas de educación superior entre las prioridades de su Plan Estratégico, en el que se han diseñado programas para fomentar la movilidad del personal y crear las condiciones necesarias para la contratación permanente de expertos extranjeros. El Plan Estratégico también incluye las siguientes recomendaciones para las instituciones de educación superior: se aconseja fomentar la movilidad internacional de carácter bidireccional del personal investigador; en el caso del profesorado, la movilidad de larga duración debería ser parte de su carrera profesional; para el resto de personal (administrativo), sería conveniente que la movilidad también llegara a convertirse en una expectativa habitual. La Estrategia para el Aprendizaje Permanente en la República Checa hace referencia a la movilidad del personal docente como una vía para mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación. En el contexto de la Política Nacional sobre Investigación Desarrollo e Innovación de la República Checa, permitir al personal docente investigar en los principales centros de trabajo a nivel europeo y mundial se considera una contribución a la oferta de recursos humanos de calidad en el área de I+D.

En 2008, el gobierno de **Alemania** puso en marcha la Estrategia para la Internacionalización de la Ciencia y la Investigación, en la que se señala la necesidad de reforzar la movilidad internacional de los científicos e investigadores alemanes y se subraya el objetivo de Alemania de contratar investigadores excelentes de todo el mundo.

En **España**, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, supervisado por el Ministerio de Economía y Competitividad e implantado en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, establece los objetivos nacionales en materia de movilidad del personal. Uno de los objetivos generales de este Plan es "avanzar en la dimensión internacional como base para un salto cualitativo del Sistema Español de Ciencia y Tecnología". Para lograr dicho objetivo se pretende incrementar la participación de investigadores españoles en programas internacionales, así como la coordinación de los agentes encargados de implementar las actividades de investigación, desarrollo e innovación en distintos países. La Ley Orgánica de Universidades de 2001 (LOU) y la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) señalan como objetivo principal y prioridad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte impulsar la movilidad del alumnado, así como la del personal docente e investigador a nivel nacional, europeo e internacional.

El Ministerio de **Italia** también persigue ampliar las cifras de personal académico con experiencia docente y/o investigadora en el extranjero y, más concretamente, animar al profesorado italiano a enseñar/investigar en el extranjero y a retornar a las instituciones de educación superior o a los institutos de investigación del país, así como promover la contratación internacional de investigadores noveles, investigadores con experiencia y profesores. Asimismo, el Ministerio italiano tiene como objetivo fomentar la movilidad académica a través de acuerdos de cooperación con otros países o entre instituciones de educación superior concretas, e incrementar la participación italiana en proyectos de investigación de la UE.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2020 de **Letonia** hace referencia a la movilidad del personal docente e investigador y a la captación de profesores extranjeros como instrumentos para alcanzar el objetivo de contar con un personal de educación superior cualificado y competitivo a nivel internacional. Con el fin de atraer al profesorado extranjero (precedente o no de países de la UE), el Plan de Acción del Gobierno plantea, por ejemplo, facilitar el uso de las lenguas extranjeras en los centros públicos de educación superior, reducir los requisitos de conocimiento del idioma nacional y simplificar los procedimientos para la obtención de visados y permisos de residencia. Para lograr el objetivo político nacional de mejorar la calidad de la educación superior, se fomenta la movilidad del personal docente, no solo en lo que respecta a la dimensión académica y científica, sino también con el propósito de desarrollar sus destrezas y competencias profesionales, mediante, por ejemplo, la formación permanente en empresas cuya actividad se enmarca en el área de estudio del profesorado.

**Polonia** aún no cuenta con medidas políticas nacionales, pero está elaborando una Estrategia para el Desarrollo del Capital Humano. En dicha Estrategia, la movilidad se considera un elemento consustancial a la formación permanente del personal. También se plantea incrementar el número de profesores polacos que se desplazan a centros extranjeros de educación superior, así como el número de docentes extranjeros que se trasladan a Polonia con el fin de enseñar e investigar. Asimismo, debería ampliarse el número de profesores que desarrollan parte de su carrera profesional en una institución extranjera de educación superior.

En **Portugal**, el Programa del Gobierno reconoce la importancia de la movilidad del personal docente y menciona entre sus objetivos mantener los programas de movilidad e impulsar la internacionalización de alumnos y profesores. La Fundación para la Ciencia y la Tecnología, instituto público dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, apoya la movilidad y la cooperación internacional y aplica el “grado de internacionalización del equipo” como uno de los criterios de selección a la hora de financiar proyectos de investigación.

**Rumanía** informa de que su política educativa actual fomenta la movilidad y el intercambio de alumnos y personal docente en todos los niveles educativos, como una contribución significativa al desarrollo de la dimensión europea y la calidad en educación, así como a la mejora de las redes y la apertura del sistema educativo. Igualmente, **Hungría** persigue internacionalizar la educación superior y lograr el intercambio de conocimientos a través de la movilidad del personal.

**Eslovaquia** ha puesto en marcha un plan a largo plazo sobre educación, investigación, desarrollo, así como actividades artísticas y creativas en el ámbito de la educación superior hasta 2014, en el que también se trata la cuestión de la movilidad del profesorado. A la hora de asignar fondos a las instituciones de educación superior, el Ministerio de Educación tiene la intención de “valorar positivamente” la movilidad del profesorado. Asimismo, el Ministerio fomentará la movilidad del profesorado al considerarla una de las condiciones de acceso a las plazas de *docent* o de *professor*.

En 2008, el Gobierno de **Suecia** aprobó el proyecto de ley “Conocimiento sin fronteras, la educación superior en la era de la globalización”, con el fin de promover la internacionalización de la educación superior, resaltando la importancia de la movilidad del profesorado. Esta ley encomendaba a las universidades la tarea de incrementar la movilidad del personal a través de iniciativas locales y, por otra parte, el gobierno sueco destinó fondos especiales a las instituciones de educación superior para estimular la movilidad del profesorado (en 2010/11 un total de 20 millones de coronas suecas). Las ayudas incluían la posibilidad de contratar a profesores sustitutos, pero no se extendieron más allá de 2011.

En el Libro Blanco sobre Investigación, publicado en marzo de 2013, el gobierno de **Noruega** señala la necesidad de ampliar la movilidad tanto internacional como intersectorial. Noruega parece ser un país bastante atractivo para los investigadores extranjeros. Asimismo, los Centros de Excelencia, entre otros, se han convertido en foros relevantes para la colaboración internacional. El desafío permanente es animar a los investigadores noruegos a que aprovechen las oportunidades de salir al extranjero. En concreto, se anima a los doctorandos a realizar estancias en otros países.

Aunque varios sistemas de educación superior consideran como objetivos importantes promover la internacionalización e incrementar la movilidad del personal docente, dichos objetivos no siempre van ligados a políticas nacionales específicamente relacionadas con la movilidad del personal de educación superior.

La Declaración Política del Gobierno de la **Comunidad francesa de Bélgica** (2009-2014) apunta a la movilidad del personal como uno de los aspectos clave de la internacionalización de la educación superior.

Igualmente, en la **Comunidad flamenca de Bélgica** se considera la internacionalización un elemento clave de la misión de todas las instituciones de educación superior, lo que implica, al menos de forma indirecta, incrementar la movilidad del personal, objetivo que también se recoge en los Marcos para la Evaluación de la Internacionalización, elaborados por la Organización Flamenco-Holandesa para la Acreditación (NVAO). La internacionalización es también uno de los temas que se abordan en los informes anuales que las instituciones de educación superior han de remitir a las autoridades flamencas.

**Estonia** hace referencia a la movilidad del profesorado como un aspecto primordial de la estrategia de educación superior, con vistas a mejorar tanto la calidad como la credibilidad y competitividad de la educación superior en Estonia a nivel internacional.

**Francia** informa de que tanto la internacionalización de las instituciones de educación superior como la promoción de la movilidad de su personal forman parte, por lo general, de la estrategia para el desarrollo de la educación y la investigación superior. Aunque no existe una política explícita enfocada a la movilidad, Francia apoya la movilidad del personal a través de otras medidas que impulsan la internacionalización de las universidades.

En **Austria**, la Ley de Universidades de 2002 incluye la movilidad nacional e internacional del alumnado, de los titulados y del personal investigador entre los principios fundamentales que han de observar las universidades en el cumplimiento de sus funciones.

Por último, la Comunidad germanófona de Bélgica, Irlanda, Luxemburgo, Hungría, los Países Bajos, el Reino Unido (Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte) e Islandia afirman no contar con objetivos políticos nacionales en cuanto a movilidad del personal de educación superior.

## 2. Programas e iniciativas nacionales, bilaterales y regionales

Tal como se apunta en la introducción, con el fin de ofrecer una perspectiva más detallada de los diversos tipos de programas oficiales disponibles en los distintos países en este breve informe general se establece una distinción entre programas nacionales, bilaterales y regionales (gubernamentales) orientados a fomentar la movilidad del personal de educación superior. Esta diferenciación no supone ningún tipo de clasificación o jerarquía, puesto que cada uno de los tres tipos de programas tiene sus ventajas.

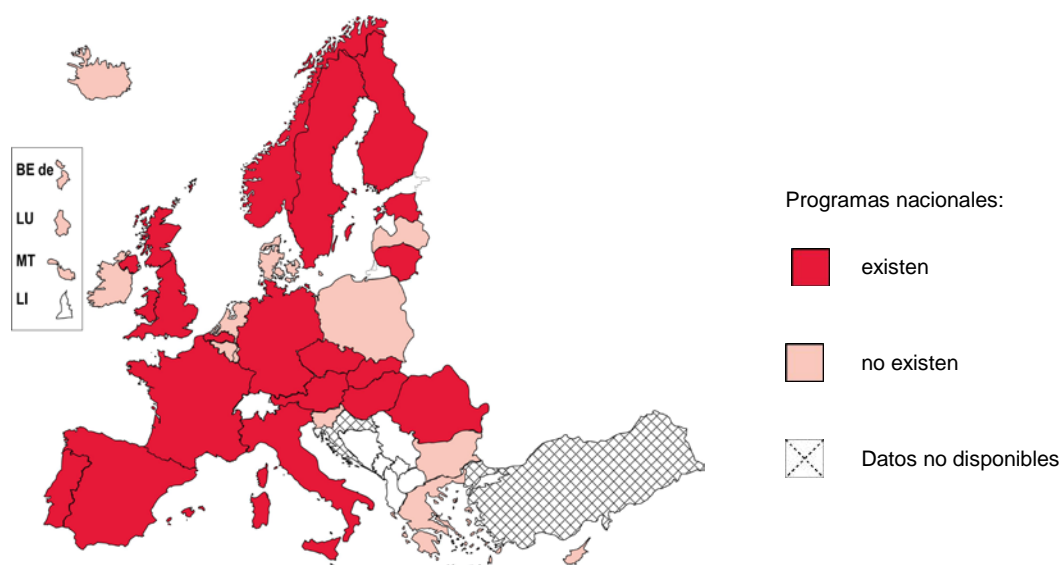
### 2.1. Programas nacionales de movilidad para el personal de educación superior

La mayoría de los países que cuentan con políticas nacionales orientadas a la movilidad del personal de educación superior (véase el gráfico 1.1) también han puesto en marcha programas nacionales de movilidad para este colectivo. En conjunto, existen programas de movilidad para el personal de educación superior en aproximadamente la mitad de los sistemas educativos.

En la mayoría de los casos, la finalidad de dichos programas es promover tanto la movilidad *entrante* como la *saliente*:

**Luxemburgo** distingue dos categorías principales de movilidad del personal: (a) la movilidad de corta duración del personal contratado por la Universidad de Luxemburgo que se desplaza al extranjero para una experiencia de aprendizaje de varios días, semanas o meses, dentro de su contrato laboral; y (b) la movilidad de larga duración de los residentes que trabajan en universidades extranjeras, o del personal extranjero de educación superior contratado por la universidad de Luxemburgo. En lo que respecta a la movilidad de corta duración del personal de educación superior, Luxemburgo no tiene objetivos políticos a nivel nacional ni programas nacionales de movilidad, sino que es la Universidad quien gestiona de manera autónoma la movilidad de su personal. La relativa escasez de medidas sobre movilidad de corta duración es consecuencia de la importancia que tiene la movilidad de larga duración en la Universidad de Luxemburgo: aproximadamente un 75% del personal docente procede del extranjero, de modo que trabajar en la Universidad de Luxemburgo constituye en sí mismo para ellos una experiencia de movilidad.

Gráfico 2.1: Existencia de programas nacionales sobre movilidad del personal de educación superior, 2012/13



Eslovenia es un caso peculiar, ya que cuenta con objetivos políticos a nivel nacional, e incluso con objetivos específicos, pero no con programas nacionales de movilidad. El porcentaje más alto de movilidad del personal docente se produce en el marco del programa Erasmus de la UE. También se fomenta la movilidad a través del programa CEEPUS (Programa Centroeuropo de Intercambio Universitario), de las Becas del Espacio Económico Europeo y de acuerdos bilaterales con Estados Unidos (programa Fulbright). Asimismo, los intercambios de profesorado a nivel individual se articulan a través de convenios de colaboración bilaterales o multilaterales entre instituciones de educación superior.

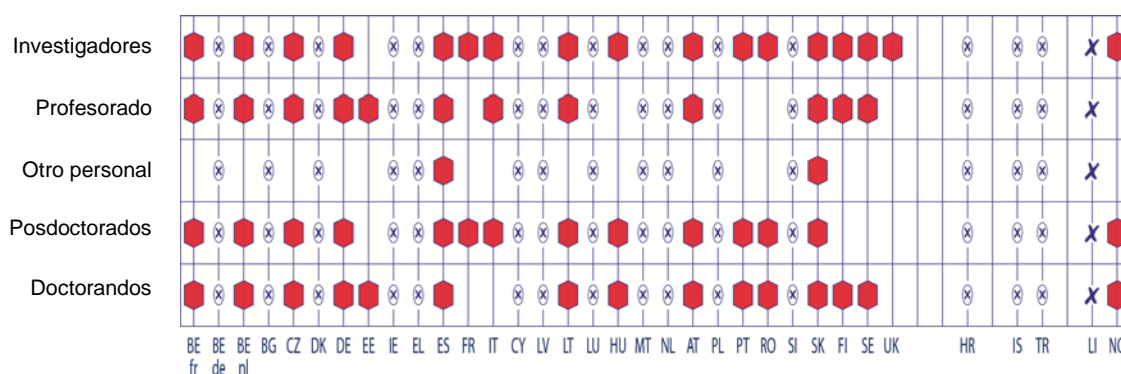
Por lo general la *financiación* de estos programas proviene de los ministerios de educación, investigación o asuntos exteriores y/o de fundaciones o consejos de investigación. La *administración* de estos en algunos casos también es responsabilidad de los correspondientes ministerios, aunque a menudo dicha tarea se delega en agencias.

La *duración de los periodos de movilidad* que se producen en el seno de los programas nacionales oscila entre varios días y dos años. El caso más frecuente es que el personal reciba ayudas para viajar al extranjero durante un corto periodo de tiempo, por lo general solo unos pocos días o semanas.

No siempre se establece una distinción entre los *grupos destinatarios* de los programas de movilidad nacional –algunos países simplemente hacen referencia a programas para el personal docente de educación superior o para el personal de educación superior en general–. En aquellos lugares en los que sí se establece esta diferencia, los dos colectivos mencionados con mayor frecuencia son el personal docente y el personal investigador. En un número considerable de países también hay programas específicos para un tercer grupo, los doctorandos e investigadores noveles. No obstante, los primeros no siempre tienen contratos con las universidades, sino que se les considera estudiantes, en cuyo caso su movilidad no puede contabilizarse como movilidad del personal en sentido estricto.

Muy pocos países hacen referencia de manera explícita a “otro personal”: personal no docente, personal de administración o artistas. Así pues, las ayudas para la movilidad del personal de administración parecen proceder casi exclusivamente del programa Erasmus.

Gráfico 2.2: Colectivos del personal de educación superior destinatarios de los programas nacionales de movilidad, 2012/13



⊗ No existen programas nacionales de movilidad    X No han participado en el estudio

Fuente: Eurydice.

Destaca considerablemente la *movilidad del personal investigador*, a menudo financiada por consejos o fundaciones nacionales para la investigación, bien a través de programas de movilidad específicos o como parte de programas nacionales de investigación. En la mayoría de los casos se presta especial atención al personal investigador en sus primeras etapas (doctorandos y/o investigadores de posdoctorado).

En la **Comunidad francesa de Bélgica**, el FRS-FNRS (agencia de la Comunidad Francesa/Federación Valonia-Bruselas encargada de financiar la actividad investigadora) cuenta con una serie de instrumentos para apoyar la movilidad del personal investigador en distintos momentos de su trayectoria profesional, como por ejemplo becas para movilidad de larga duración y herramientas para la movilidad de corta duración y formación en el extranjero. En lo que respecta a la movilidad entrante, también se ofertan becas para movilidad de larga duración, y el Programa Ulises está específicamente enfocado a animar a investigadores altamente cualificados (tanto de Bélgica como de otros países) que en la actualidad estén trabajando en el extranjero a desarrollar su carrera profesional en una Universidad de la Comunidad francesa de Bélgica. Igualmente, todas las ayudas y becas nacionales están abiertas a los no residentes, a condición de que vivan en Bélgica o bien promuevan la colaboración entre Bélgica y su país de origen. La Internacional Valonia-Bruselas también ofrece becas específicas para financiar actividades de investigación fuera de Bélgica.

En la **Comunidad flamenca de Bélgica**, la Fundación de Investigación Flanders (FWO *Vlaanderen*), agencia independiente que financia la investigación de base en todas las áreas, también aporta fondos para la movilidad científica, tanto entrante como saliente. Las becas posdoctorales para visitantes permiten a científicos extranjeros investigar en las universidades flamencas. Por otra parte, los investigadores flamencos pueden recibir financiación para realizar estancias en el extranjero de corta o de larga duración. Asimismo, los equipos flamencos de investigación pueden solicitar ayudas logísticas e institucionales para colaborar con colegas en el extranjero.

En la **República Checa**, la movilidad del personal docente normalmente forma parte de los programas de formación permanente convocados anualmente por el Ministerio de Educación, Juventud y Deporte, que de ordinario incluyen becas para proyectos específicos de investigación. Las ayudas proceden principalmente de la Fundación Científica Checa (GACR), la Agencia Tecnológica de la República Checa y los ministerios.

**Francia**, a través del programa *Zhan Heng*, ofrece a los jóvenes investigadores (de hasta 40 años) la posibilidad de pasar una semana en China con el fin de familiarizarse con la investigación que se lleva a cabo en ese país en el área de las enfermedades contagiosas. El programa está financiado y organizado por la Embajada Francesa en China (en colaboración con la Academia de las Ciencias de China) y su gestión se ha delegado a la agencia *Campus France*.

En **Lituania** existe un programa nacional de ayudas para visitas de investigación de un máximo de 30 días, o para estancias de corta duración de un máximo de 5 días para participar en conferencias científicas internacionales. Los grupos destinatarios son el personal docente, estudiantes de doctorado, investigadores noveles, científicos y otro personal investigador de instituciones de educación superior e investigación de Lituania. El programa se financia con cargo a los presupuestos del Estado y/o con fondos de la UE y está organizado por el Consejo de Investigación de Lituania.

A través del Instituto *Balassi*, la Oficina del Consejo de Becas de **Hungría** ofrece becas a profesores y a becarios de investigación que deseen ampliar su experiencia profesional en instituciones de educación superior o institutos de investigación de Hungría. Existen becas de investigación para estudios o investigación de posgrado (de 3 a 21 días o de 1 a 10 meses), para programas de doctorado (36 meses), para estudios parciales de doctorado (10 meses), para estudios o investigación posdoctoral (de 1 a 10 meses) y para estancias de investigación (de 2 a 21 días o de 1 a 10 meses). Estas últimas pueden solicitarlas profesores asociados o personal docente de alto nivel, así como investigadores que posean el título de doctor o equivalente.

En **Austria**, el Ministerio Federal de Ciencia e Investigación ofrece becas a doctorandos que cursen entre 6 y 12 meses de sus estudios en el extranjero. Dependiendo del área de estudio, los titulados extranjeros pueden solicitar distintos tipos de ayudas que les permiten investigar en Austria. La financiación y coordinación de estos programas corresponde al Ministerio Federal de Ciencia e Investigación y su gestión se ha delegado a la Agencia Austriaca de Cooperación Internacional en Educación e Investigación (OeAD-GmbH). Ofrecen también becas de investigación la Academia Austriaca de Ciencias y el Fondo Austriaco para la Ciencia (FWF). Con el fin de facilitar a alumnos e investigadores la búsqueda de este tipo de ayudas se ha creado la base de datos austriaca de ayudas y becas de investigación ([www.grants.at](http://www.grants.at)).

La Fundación para la Ciencia y la Tecnología, principal agencia gubernamental para la financiación de la investigación en **Portugal**, convoca anualmente ayudas y becas de doctorado y posdoctorado para investigar tanto en Portugal como en el extranjero.

Los consejos de investigación del **Reino Unido**, cuyo órgano rector es el Consejo de Investigación del Reino Unido (RCUK), gestionan una serie de programas para impulsar la cooperación internacional. También animan a investigadores extranjeros a investigar en el Reino Unido, y a los del Reino Unido a realizar estancias en el extranjero. Entre las organizaciones que promueven acuerdos internacionales de investigación se encuentran la *Royal Society* y la *British Academy*. La *Royal Society* es una fundación universitaria autónoma y constituye la Academia Nacional de las Ciencias del Reino Unido. Su Programa Internacional de Intercambios concede ayudas a científicos del Reino Unido que deseen colaborar con científicos del extranjero, mediante visitas o intercambios bilaterales. La *British Academy* es el organismo nacional del Reino Unido encargado de las humanidades y las ciencias sociales. Su programa de acuerdos y movilidad internacional tiene como objetivo apoyar los acuerdos entre el Reino Unido y otros lugares del mundo en los que la excelencia investigadora podría verse reforzada gracias al establecimiento de nuevos vínculos e iniciativas innovadoras.



**Noruega** informa de que la mayoría de los instrumentos de financiación del Consejo Noruego de Investigación (programas de investigación, programas individuales y programas específicos de movilidad) incluyen fondos destinados a movilidad. Los programas directamente enfocados a la movilidad saliente del personal de las instituciones de educación superior de Noruega van dirigidos sobre todo a investigadores noveles y, en menor medida, también al personal investigador con experiencia. El Consejo de Investigación se financia con fondos procedentes de la mayoría de los ministerios, y en particular del Ministerio de Educación e Investigación, del Ministerio de Industria y Comercio, y del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Una serie de países también informan de la existencia de programas nacionales para fomentar la *movilidad del profesorado*, tanto entrante como saliente. Entre ellos cabe mencionar un caso especial de movilidad del profesorado cofinanciado por varios países (por ejemplo, Estonia, Grecia o Eslovaquia) cuyo objetivo es la enseñanza en el extranjero de la lengua y/o la cultura de un país. Igualmente, varios países destinan fondos a la movilidad entrante, con el fin de que el personal de educación superior estudie la lengua y cultura del país receptor (por ejemplo Lituania y Portugal).

En **Estonia** el programa Beca *Cristian Jal* sufraga los gastos de transporte y alojamiento de profesores de hasta 35 años para estancias en el extranjero con fines académicos y de corta duración (de 3 a 21 días). En el marco del Programa de Estudios Académicos de la Lengua y Cultura Estonia en el Extranjero, Estonia ha enviado lectores a 10 universidades extranjeras y ofrece ayudas para estancias de corta duración a docentes invitados por profesores de lengua y cultura estonia.

En **Lituania** existe un programa nacional de ayudas dirigido a profesores e investigadores extranjeros para estancias con fines docentes (entre 2 semanas y 2 meses) en instituciones lituanas de educación superior. La enseñanza ha de formar parte del programa de estudios, del curso o del módulo o módulos correspondientes, y contar con un mínimo de 3 créditos ECTS y 10 horas de contacto semanal con alumnos. El Ministerio de Educación y Ciencia de Lituania es el encargado de publicar las convocatorias y de seleccionar a los candidatos, y la Fundación de Ayuda para Intercambios Educativos (institución dependiente del Ministerio) es la responsable de gestionar este programa.

**Finlandia** informa de que cuenta con una serie de programas de ayuda a la movilidad del personal docente: el programa *FIRST* fomenta la movilidad del profesorado de educación superior entre Finlandia y Rusia. El Programa Red Asiática ofrece ayudas al intercambio de profesores de educación superior entre Finlandia y China, la India y Corea del Sur. El Programa Red de Instituciones de Educación Superior Norte-Sur-Sur financia el intercambio de personal docente entre centros de educación superior en Finlandia y países en vías de desarrollo. En los tres casos, el responsable de la administración de los programas es el Centro para la Movilidad Internacional CIMO, mientras que los centros de educación superior finlandeses se encargan de coordinar las redes y de gestionar los proyectos en colaboración con los centros asociados. Estos programas reciben fondos del Ministerio de Educación y Cultura o (en el caso del programa Norte-Sur-Sur) del Ministerio de Asuntos Exteriores.

**Suecia** también cuenta con varios programas nacionales para fomentar la movilidad del personal de educación superior. El programa *Linnaeus-Palme*, por ejemplo, tiene como objetivo impulsar la cooperación entre instituciones de educación superior de Suecia y de países en vías de desarrollo, y aporta fondos para la movilidad del personal docente (tanto entrante como saliente, de 3 a 8 semanas). El Consejo Sueco de Educación Superior es el encargado de la gestión del programa, mientras que su financiación corre a cargo de la Agencia Sueca de Cooperación y Desarrollo Internacional (Sida).

Hay también un gran número de países que cuentan con programas nacionales dirigidos a profesores e investigadores universitarios.

La **Comunidad francesa de Bélgica**, a través de Valonia-Bruselas Internacional, oferta diversas ayudas para estudiantes de doctorado, de posdoctorado y para profesores o catedráticos, entre ellas ayudas y becas de movilidad de un año de duración en un país asociado (por ejemplo, en Austria, Bulgaria, China, Egipto, Alemania, Israel, Japón, Túnez y Estados Unidos). Recientemente también se ha arbitrado una nueva opción de ayuda a la movilidad del personal con Latinoamérica y con la Comunidad francesa. Su objetivo es promover la movilidad con Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Méjico, con ayudas para sufragar los gastos de transporte del personal que se desplaza a dichos países.

En **Alemania** existen varios programas de becas de movilidad, tanto entrante como saliente, del profesorado y de otro personal de educación superior (por ejemplo, viajes para conferencias o con fines docentes, lectorados de corta y larga duración), en su mayoría organizados por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) y financiados por el Gobierno Federal.

En **Grecia**, la Fundación Estatal de Becas (IKY) concede ayudas a estudiantes extranjeros para que realicen estudios de posgrado y posdoctorado, así como para ampliar su formación en Grecia. En el curso académico 2012/13, la IKY concedió 25 becas para estudios posdoctorales y 10 becas para formación del profesorado contratado en los departamentos de estudios griegos de instituciones de educación superior extranjeras.

En **España**, el principal programa estatal para la movilidad internacional del personal de educación superior es el Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos, financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El programa concede ayudas al personal docente e investigador que se desplaza a instituciones de educación superior extranjeras, así como a profesores e investigadores que disfrutan de un período sabático en instituciones de educación superior españolas. En ambos casos, el programa diferencia entre personal docente/investigador senior y jóvenes doctores. Los períodos de movilidad oscilan entre 3 y 24 meses dependiendo del subprograma concreto.

Si bien no puede considerarse un programa específico de movilidad, el Programa Nacional para la Formación de Recursos Humanos también ofrece ayudas para estancias de corta duración (de 2 a 6 meses) en centros de investigación de reconocido prestigio, tanto en España como en el extranjero, destinadas a personal investigador en período de formación. Ambos programas están coordinados, gestionados y financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad, y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Italia** introduce un aspecto adicional, ya que también cuenta con un programa para alentar al profesorado italiano que trabaja en el extranjero a retornar a los centros italianos de educación superior. El programa *Rita Levi Montalcini* va dirigido a investigadores noveles y su objetivo es atraer a estudiantes de posdoctorado, tanto italianos como extranjeros, que trabajan fuera del país, para que desarrollen proyectos en instituciones de educación superior italianas.

Con el fin de promover la contratación internacional de profesores e investigadores, se ha puesto en marcha otro programa nacional dirigido a cofinanciar contratos que permitan a investigadores o profesores internacionales que trabajan en una institución de educación superior de otro país enseñar o investigar en centros de educación superior italianos. Asimismo, los programas nacionales de investigación ofrecen ayudas para la movilidad internacional de investigadores y personal docente. Los programas están organizados, coordinados y financiados por el Ministerio de Educación, Universidades e Investigación. Más concretamente, el Ministerio define las prioridades de financiación, asigna los recursos, decide sobre actividades y participantes idóneos, publica las convocatorias y selecciona a los beneficiarios de las ayudas.

**Eslovaquia** creó en 2005 el Programa Nacional de Becas para la Movilidad de Estudiantes, Estudiantes de Doctorado, Profesores Universitarios e Investigadores, para apoyar tanto la movilidad entrante como la saliente. Puede solicitar ayudas de movilidad entrante para estancias con fines docentes, de investigación o artísticos en Eslovaquia (la duración de la beca oscila entre 1 y 12 meses) el profesorado universitario de universidades extranjeras, así como investigadores o artistas invitados por una universidad pública, privada o estatal, por un organismo investigador candidato a organizar programas de estudios de doctorado, o por una organización no gubernamental. Por otra parte, el Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de Eslovaquia convoca becas para programas de estudios acreditados en universidades públicas, así como para estancias académicas en universidades de Eslovaquia o en institutos académicos de la Academia de las Ciencias de Eslovaquia. Solo pueden solicitar estas ayudas del Ministerio de Educación los titulados universitarios de entre 30 y 50 años. Ambos programas reciben fondos del Ministerio de Educación, Ciencia, Investigación y Deporte de Eslovaquia. La organización, coordinación y administración de los programas se ha delegado a la Agencia de Información Académica de Eslovaquia (SAIA).

En **Suecia**, el programa *Visby* financia intercambios de profesores y colaboraciones en investigación entre instituciones de educación superior o facultades de Suecia y de uno o varios de los países bálticos, Polonia, Rusia, Bielorrusia y Ucrania. El programa va dirigido a universidades o facultades, que pueden solicitar ayudas para planificar los proyectos y para reuniones de contacto en uno de los países candidatos. También va dirigido a estudiantes de doctorado, investigadores o profesores de centros de educación superior, que pueden solicitar ayudas para visitas de corta duración para participar en conferencias. Asimismo, las universidades o escuelas universitarias pueden invitar a estudiantes de doctorado, investigadores o profesores a realizar una visita de estudios o investigación de entre dos semanas y un mes de duración. El Programa *Visby* está gestionado por el Instituto Sueco y financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

## 2.2. Permisos sabáticos/científicos

Aunque no puede considerarse un programa nacional en el sentido estricto del término, otra manera de fomentar la movilidad del personal docente a la que hacen referencia varios países es la posibilidad de solicitar un *permiso sabático* o *científico* en el extranjero. En la mayoría de los casos, el personal docente puede disfrutar de un permiso remunerado de hasta 12 meses de duración cada 5 o 6 años. Por lo general, los períodos sabáticos están destinados a la investigación, aunque en algunos casos también se dedican a formación permanente o a docencia en otras instituciones de educación superior. A continuación se presentan algunos ejemplos sobre cómo se regulan los permisos sabáticos en distintos países:

En la **Comunidad francesa de Bélgica**, la mayoría de las universidades ofrecen a sus profesores la posibilidad de disfrutar de un período sabático para perfeccionar sus habilidades docentes o investigadoras. Tanto en la Comunidad francesa de Bélgica como en Portugal, los organismos encargados de financiar la investigación ofrecen ayudas para disfrutar de períodos sabáticos de hasta un año de duración en instituciones extranjeras.

**Grecia** informa de que el profesorado tiene derecho a solicitar permisos de investigación plenamente retribuidos de hasta un año de duración por cada seis años de servicio, o de hasta seis meses por cada tres años de servicio. Los docentes que durante un permiso de investigación colaboren con centros de educación superior en el extranjero sin recibir por ello una remuneración tienen derecho a percibir el salario completo incrementado en un 80%. Cuando concluye su permiso de investigación están obligados a permanecer en su centro durante al menos tres años.

En **España** la legislación permite a investigadores y profesores universitarios disfrutar de una licencia por estudios. La decisión de conceder dicha licencia para dar clase o investigar en otra institución, dentro del país o en el extranjero, es potestad de la universidad, que también decide sobre la remuneración, en función de la duración del permiso. En el caso de licencias de menos de tres meses de duración, el personal puede percibir una cantidad equivalente a la totalidad de su salario habitual. En el caso de licencias de entre tres meses y un año, perciben hasta un 80% de su salario, dependiendo en ambos casos de la relevancia científica y académica del trabajo a realizar. Los permisos de más de un año (acumulados durante cinco años, sin tener en cuenta las licencias por estudios inferiores a dos meses) no están remunerados.

En **Francia**, el personal docente (*enseignants-chercheurs*) también tiene la posibilidad cada seis años de solicitar un permiso sabático de entre seis y doce meses para llevar a cabo investigación. Durante dicho permiso, que también puede disfrutarse en el extranjero, se continúa percibiendo el salario habitual.

En **Italia**, la legislación también permite a los profesores e investigadores realizar un período sabático en el extranjero (o trasladarse fuera del país en el marco de un acuerdo entre instituciones de educación superior). El permiso puede durar hasta cinco años y el salario, tanto de los profesores como de los investigadores italianos que realizan un período sabático en el extranjero, es abonado por el país receptor y no por la universidad italiana o el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación.

En **Letonia**, también cada seis años, el profesorado tiene derecho a solicitar seis meses de permiso sabático remunerado para dedicarse a la investigación científica. Asimismo, y con la misma periodicidad, los catedráticos, profesores asociados y ayudantes pueden pedir un permiso no remunerado de hasta dos años para trabajar como profesores invitados en otra institución de educación superior, también en el extranjero.

En **Lituania**, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior e Investigación de 2009, cada cinco años el personal docente puede ser dispensado de sus obligaciones académicas durante un período de hasta un año para dedicarse a la investigación o para perfeccionar sus cualificaciones científicas o pedagógicas. Durante dicho período, el profesor recibirá su salario medio. Las instituciones de educación superior se encargan de establecer los procedimientos para solicitar permisos sabáticos o de investigación en el extranjero.

En **Luxemburgo**, el personal que ha trabajado para la universidad durante al menos siete años, o que ha ocupado los cargos de rector o decano, puede solicitar un permiso de investigación en virtud del cual se le exime de sus obligaciones en la universidad durante seis meses para dedicarse a la investigación en el extranjero. Durante dicha licencia se continúa percibiendo el salario base o el cincuenta por ciento de los ingresos base anuales, y se conserva el derecho a la cobertura del sistema de Seguridad Social de Luxemburgo.

En **Eslovenia**, la legislación permite al profesorado de educación superior beneficiarse de un permiso sabático o de investigación una vez cumplidos seis años de docencia. Durante dicho permiso se libera al profesor de su carga docente y continúa recibiendo su salario. No obstante, debido a la falta de financiación y de recursos humanos, esta posibilidad, contemplada en la legislación y en los estatutos universitarios, se ofrece en contadas ocasiones.

En **Islandia**, los acuerdos respecto a períodos sabáticos se circunscriben al personal investigador (profesores, profesores ayudantes, profesores asociados y, bajo unas condiciones más estrictas, adjuntos). El resto de personal de las instituciones de educación superior puede solicitar licencias por estudios. El personal docente suele pasar sus períodos sabáticos en el extranjero, participando en estudios especializados o en proyectos de investigación para los cuales pueden recibir ayudas adicionales.

En **Noruega**, el personal docente de las universidades y escuelas universitarias normalmente puede solicitar permisos sabáticos remunerados que les permitan dedicarse a la investigación durante períodos específicos y coherentes cada cinco, seis o siete años. Algunos centros conceden permisos sabáticos con mayor frecuencia al personal docente femenino que a los varones.

## 2.3. Programas bilaterales y regionales

En todos los sistemas de educación superior analizados en este informe existen programas de becas basados en *acuerdos bilaterales* con otros países. Entre ellos destaca el conocido programa *Fulbright*, en el que participan todos los países, y que ofrece ayudas a la movilidad de investigadores procedentes de Estados Unidos o que se desplazan a ese país. Diferentes países mencionan otro gran número de programas de este tipo:

En la **República Checa**, la Agencia de Información Académica (AIA) publica las becas existentes en el marco de acuerdos internacionales. Las ayudas se conceden de dos maneras: se asigna un número determinado de becas a las instituciones de educación superior y estas se encargan de seleccionar directamente a los alumnos beneficiarios, o bien todos los centros de educación superior de la República Checa compiten por las becas y el AIA realiza el proceso de selección.

En **Alemania**, el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) gestiona, junto con organismos asociados de distintos países, intercambios bilaterales y programas de financiación para intensificar la cooperación en el ámbito científico. Desde estos programas se apoya la movilidad de investigadores noveles y experimentados.

**Grecia** concede ayudas para periodos de movilidad de una duración media de 7 días al personal docente e investigador, a estudiantes de doctorado y al personal de administración senior, en el marco de acuerdos bilaterales en materia de educación y de programas bilaterales de intercambio cultural con otros países. Se encargan de coordinar y financiar estos programas el Ministerio de Asuntos Exteriores, las embajadas griegas en el exterior, el Ministerio de Educación y Asuntos Religiosos, Cultura y Deporte y la Fundación Estatal de Becas. Asimismo, la Fundación Estatal de Becas y el Servicio Alemán de Intercambios Académicos (DAAD) gestionan un programa común de intercambio y ofrecen ayudas para proyectos de investigación, con el fin de fortalecer la cooperación científica entre Grecia y Alemania.

**España** cuenta con un programa bilateral con Francia para apoyar la movilidad del profesorado (de 1 a 4 semanas) en el contexto de los programas conjuntos de Máster de universidades francesas y españolas. Asimismo, los ministerios de educación de Brasil y España han firmado acuerdos de cooperación cuyo objeto es desarrollar programas de formación, formación continua y actualización de destrezas dirigidos a alumnos de posgrado y profesores universitarios de ambos países. En virtud de este acuerdo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte oferta anualmente ayudas para un proyecto de colaboración interuniversitaria con Brasil.

**Francia** también cuenta con una serie de programas de movilidad basados en la cooperación bilateral con otros países, financiados y organizados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Educación Superior e Investigación. La administración de estos programas se ha delegado a la agencia *Campus France*. Los *Hubert Curier partnerships* (PHC), por ejemplo, ofrecen ayudas a la movilidad en el marco de proyectos comunes de investigación gestionados por dos equipos de investigadores, uno francés y otro de otro país.

**Italia** ha establecido diversos acuerdos de cooperación con países extranjeros, coordinados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de los cuales se conceden ayudas a profesores italianos para que puedan disfrutar de un corto periodo de movilidad, dedicado a la investigación o a la enseñanza, en el correspondiente país asociado.

El programa de becas del gobierno de **Letonia** se basa en acuerdos de cooperación intergubernamentales, en virtud de los cuales el Ministerio de Educación y Ciencia de Letonia generalmente proporciona fondos para movilidad entrante, y el país asociado financia la movilidad de quienes se desplazan a él desde Letonia. Cada acuerdo de cooperación concreto define los grupos destinatarios de las ayudas, aunque lo habitual es que vayan dirigidas al personal docente e investigador y a los alumnos de doctorado. La administración del programa es competencia de la Agencia Estatal de Desarrollo en Educación.

Basándose en acuerdos internacionales y en programas bilaterales de intercambio, **Lituania** ofrece becas estatales a estudiantes de doctorado, tanto lituanos como extranjeros, a profesores y a investigadores para estancias de investigación (de hasta 10 meses) y para cursos intensivos de verano (de 3 y 4 semanas o de 1 a 3 meses) en instituciones superiores de educación e investigación de Lituania o extranjeras. Las becas se financian con cargo a los presupuestos del Estado lituanos y las organiza la Fundación de Ayuda para Intercambios Educativos. Se han establecido acuerdos bilaterales específicos con Bielorrusia y Ucrania para sufragar visitas de estudios de hasta un mes de duración. La gestión de dichos programas es competencia del Consejo de Investigación de Lituania y de los correspondientes organismos en Bielorrusia y Ucrania.

**Austria** participa en programas bilaterales de cooperación en materia educativa y científica (Programas de Acción) con la **República Checa**, **Hungría** y **Eslovaquia**, que también incluyen ayudas a la movilidad del personal.

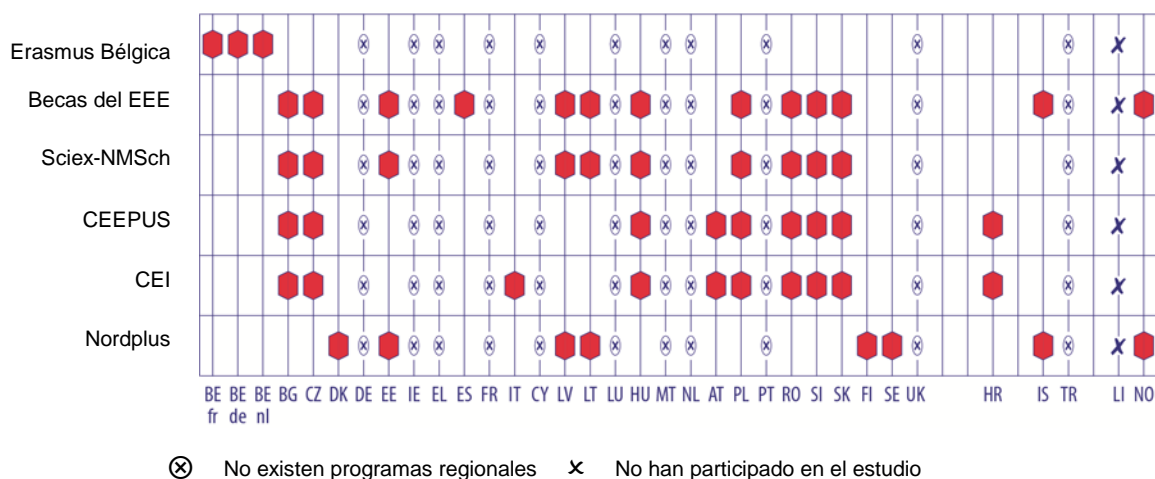
Portugal informa de la existencia de programas conjuntos (Acciones Integradas) con España, Alemania y Francia, orientados a fomentar la cooperación científica entre profesores e investigadores.

En Eslovaquia, la Agencia Eslovaca de Información Académica (SAIA), financiada por el Ministerio de Educación, gestiona el Programa de Movilidad Académica. Esta agencia se ocupa del proceso de selección para becas en 30 países, en el marco de acuerdos bilaterales y de ofertas directas de gobiernos extranjeros, así como de la admisión de becarios extranjeros en las instituciones de Eslovaquia.

El Reino Unido (Escocia) señala que los vínculos establecidos con otros países en el área de investigación ofrecen oportunidades para la movilidad del personal, y menciona dos ejemplos al respecto: el Plan del Gobierno de Escocia para la Participación en Estados Unidos y la Estrategia del Gobierno de Escocia con China.

Además de en programas bilaterales, un gran número de sistemas de educación superior participa igualmente en *programas de cooperación regionales o multilaterales*, a menudo basados también en intercambios bilaterales. Al contrario que los programas nacionales o bilaterales de movilidad, la mayoría de los programas regionales están enfocados a la movilidad del personal docente.

Gráfico 2.3: Programas regionales de movilidad, 2012/13



Fuente: Eurydice.

El objetivo que persiguen Islandia, Liechtenstein y Noruega con las **Becas del EEE** y las **Becas Noruega** es contribuir a reducir las diferencias sociales y económicas dentro del Espacio Económico Europeo (EEE) en el que estos tres países se integran con el resto de los Estados miembros de la UE en un mercado único. Pueden solicitar dichas ayudas los 12 países miembros de la UE que se incorporaron a ella y al EEE en 2004 y 2007, así como Grecia, España y Portugal. A menudo los proyectos requieren la existencia de un colaborador en uno de los países donadores. La financiación de las becas del EEE corresponde a Islandia, Liechtenstein y Noruega, que contribuyen proporcionalmente de acuerdo con su capacidad económica (Noruega sufraga aproximadamente el 94%, Islandia cerca del 5% y Liechtenstein algo más del 1%). En el caso de las Becas Noruega, la financiación procede en su totalidad de Noruega. Por otra parte, en el área de educación superior se han establecido programas de ayudas con 11 países, con el fin de fomentar los intercambios de estudiantes y de personal con Islandia, Liechtenstein y Noruega.

Existe un programa semejante al de las Becas del EEE, financiado en este caso por Suiza: el Programa de Intercambio Científico **Sciex-NMSch**. Este programa ofrece becas a investigadores de doctorado y posdoctorado procedentes de Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia que llevan a cabo su labor de investigación en colaboración con científicos suizos y con centros de investigación suizos. Las estancias de los investigadores de posdoctorado en una institución suiza pueden durar de 6 a 18 meses, y las de los de doctorado, hasta 24 meses. Los investigadores senior (procedentes de uno de los estados miembros de la UE o de Suiza) que participan en los proyectos como mentores pueden recibir financiación para hasta un máximo de tres visitas de corta duración, con el fin de establecer redes de mentores, de implementar un proyecto conjunto de investigación o de apoyar a los investigadores noveles. El programa está coordinado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Suizas (CRUS).

CEEPUS, el "Programa Centroeuropeo de Intercambio Universitario", se creó en 1994, con la participación de Bulgaria, la República Checa, Croacia, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia (véase el gráfico 2.3), así como de Albania, Bosnia Herzegovina, Moldavia, Montenegro, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Kosovo, que gozan de un estatus

especial. Coordina el programa la Oficina Central del CEEPUS. Los responsables de la implantación a escala nacional son las Oficinas Nacionales CEEPUS, que a menudo están integradas en agencias ya existentes. Una característica especial de CEEPUS es que no se transfieren fondos, sino que cada país paga al profesorado y alumnado *entrante*. La movilidad del profesorado se produce principalmente en el marco de las redes de instituciones de educación superior establecidas bajo el paraguas del CEEPUS. Los periodos de movilidad pueden oscilar entre 5 días y 10 meses y, si bien se centran en la enseñanza, pueden incorporar como actividades adicionales la participación en investigación y en conferencias. Los beneficiarios de estas becas han de impartir docencia o realizar labores de supervisión en la institución receptora durante al menos 6 horas por cada 5 días laborables.

La Red Universitaria CEI (**CEI UniNet**) es una contribución de la Iniciativa Central Europea al fomento de la cooperación entre instituciones de educación superior de Europa Central, del Este y del Sudeste, a través de la movilidad de estudiantes y personal docente. Participan en esta red Bulgaria, la República Checa, Croacia, Italia, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia (véase el gráfico 2.3), así como Albania, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Moldavia, Montenegro, Serbia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Ucrania. La movilidad del profesorado se lleva a cabo en el marco de programas conjuntos de Máster o Doctorado, financiados a través de convocatorias anuales para la presentación de propuestas. También existen fondos para escuelas de verano, seminarios y talleres, a condición de que incluyan un componente de enseñanza, tengan una duración mínima de una semana y otorguen un certificado.

Con el fin de impulsar la cooperación y los intercambios en el ámbito de la educación superior, el Consejo Nórdico de Ministros ha puesto en marcha el programa de educación superior **Nordplus**, que también promueve la movilidad del personal docente entre los países participantes (Dinamarca, Estonia, Letonia, Lituania, Finlandia, Suecia, Islandia y Noruega). Para solicitar estas ayudas es necesario que al menos tres instituciones (de las cuales como mínimo dos han de ser centros de educación superior) establezcan una red o una asociación y nombren una institución coordinadora, que será responsable de solicitar y gestionar los fondos y de elaborar un informe final. Con independencia de su nacionalidad, cualquier docente contratado por una institución de educación superior nórdica o báltica puede beneficiarse de ayudas para un periodo de movilidad que incluya al menos 8 horas de enseñanza o trabajo en una o varias de las instituciones asociadas.

Si bien su cometido no es promocionar la movilidad *internacional*, conviene mencionar el programa **Erasmus Bélgica**, ya que proporciona ayudas para la movilidad entre las tres Comunidades de Bélgica. El programa se ha diseñado a semejanza del programa Erasmus de la UE y opera sobre la base de acuerdos bilaterales entre universidades y escuelas universitarias de las diferentes Comunidades de Bélgica. Los profesores participantes reciben una cantidad fija diaria, durante un máximo de cinco días, para impartir o asistir a clases en otra institución de educación superior belga.

### 3. Tasas de participación y seguimiento

Por lo general, la recogida de datos sobre participación en programas de movilidad es tarea del organismo encargado de administrar el programa. En aquellos lugares sobre los que se dispone de datos, se ha incluido la información sobre las tasas reales de participación. En algunos casos, dicho organismo también se ocupa de realizar un seguimiento de la implementación y/o del impacto del programa, mientras que en otros esta labor se encarga a una agencia independiente. No obstante, la mayoría de las veces no se realiza un seguimiento sistemático del impacto de los programas de movilidad.

En la **Comunidad flamenca de Bélgica**, la Fundación para la Investigación recoge datos sobre la participación en sus programas de movilidad. En 2011 se concedieron cerca de 1.000 becas a investigadores flamencos, de las cuales 195 se destinaron a movilidad de larga duración, y se financiaron 19 becas de posdoctorado.

En el caso de **Alemania**, las estadísticas sobre movilidad internacional de científicos e investigadores se incluyen anualmente en la publicación *Wissenschaft weltoffen*, editada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico y el Instituto HIS de Investigación en Educación Superior ([www.wissenschaft-weltoffen.de](http://www.wissenschaft-weltoffen.de)). En 2010, diferentes organismos de financiación proporcionaron ayudas a 30.781 profesores e investigadores extranjeros en Alemania, así como a 8.083 profesores e investigadores alemanes en el extranjero.

En **Grecia**, el Departamento de Relaciones Interuniversitarias recoge información estadística sobre movilidad del personal docente de educación superior, en el marco de programas y acuerdos en materia de educación. Entre 2007 y 2012 se contabilizaron 273 visitas de científicos griegos a 36 países y 67 visitas de científicos procedentes de 14 países a Grecia. La Fundación Estatal de Becas recopila datos sobre su programa de intercambio con el Servicio Alemán de Intercambios Académicos (DAAD), según los cuales entre 2000 y 2012 se registró que un total de 567 personas visitaron Alemania como miembros de equipos de investigación.

En **España** la recogida de datos sobre los dos programas nacionales de movilidad corre a cargo del Ministerio de Economía y Competitividad (<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=7141f1f53c82d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>) y del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/educacion/universidades/estadisticas-informes/informes/2012-datos-y-cifras-11-12.pdf?documentId=0901e72b81230a74>). En 2010, se concedieron 4.464 becas dentro del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos (enfocado específicamente a la movilidad del personal de educación superior).

En **Italia** es el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación quien se ocupa de la recogida de datos. También hay información disponible en las páginas personales del profesorado, coordinadas por el ministerio, y en los instrumentos de difusión de información con los que cuentan los distintos proyectos.

En **Letonia**, la Agencia Estatal de Desarrollo Educativo reúne información sobre la implementación de los programas de movilidad de los que se encarga la agencia. Por ejemplo, el programa estatal de becas de Letonia recibió 11 solicitudes de becas de investigación para el curso 2012/13.

En **Hungría**, el Instituto *Balassi* reúne datos sobre tasas de participación en sus programas de movilidad: sumando los programas bilaterales, la beca estatal *Eötvös* y las becas para el *Collegium Hungaricum* de Viena, en 2011/12 recibieron ayudas aproximadamente 290 investigadores, que se desplazaron a 40 países, y en 2012/13 se beneficiaron de estas 220. Las cifras de movilidad entrante ascendieron a 115 en 2011/12 y a 100 en 2012/13.

En **Eslovaquia**, la Agencia de Información Académica de Eslovaquia (SAIA), encargada de gestionar los programas nacionales de movilidad, elabora todos los años informes en los que se incluye información sobre tasas anuales de participación en cada uno de ellos, sin establecer diferencias entre movilidad del personal y de estudiantes. Según la relación de ayudas y becas para cada programa, durante el curso académico 2011/12 participaron en programas de movilidad saliente gestionados por la SAIA un total de 226 estudiantes de posdoctorado y doctorado, así como profesores, investigadores y otro personal.

En **Finlandia**, el Centro para la Movilidad Internacional CIMO elabora estadísticas anuales sobre movilidad internacional.

La Autoridad de Educación Superior de **Suecia** recopila datos sobre la movilidad del personal de educación superior y los publica en una base de datos online (solamente en sueco). Entre ellos figura información sobre la institución de educación superior, el tipo de puesto de trabajo, el destino de la movilidad, etc. Las respectivas instituciones de educación superior elaboran informes detallados sobre movilidad del personal. Los centros de educación superior también recogen los informes de los participantes, que son posteriormente analizados por la agencia.

En **Noruega**, el Consejo de Investigación, encargado de gestionar varios de los programas nacionales de movilidad, elabora informes anuales sobre dichos programas, con información sobre tasas anuales de participación. Los datos sobre el número de solicitudes se mantienen estables. Todas las instituciones facilitan información sobre movilidad del personal a la "Base de Datos Sobre Estadísticas de Educación Superior (DBH)" gestionada por el Servicio Noruego de Datos sobre Ciencias Sociales (NSD). La base de datos es de libre acceso (solo en noruego).

Aparte de la recogida de datos sobre índices de participación, el seguimiento que se realiza de los programas nacionales de movilidad del personal de educación superior es muy escaso. Varios de los países que disponen de dichos programas admiten abiertamente no efectuar un seguimiento del impacto de los programas nacionales de movilidad del personal de educación superior (este es el caso de Italia, Letonia y Eslovaquia). En los casos en que se lleva a cabo algún tipo de seguimiento, los encargados de realizarlo son los organismos responsables de la gestión de los programas, o bien agencias externas.

En la **Comunidad flamenca de Bélgica**, el Departamento de Relaciones Internacionales, Educación y Formación, y la Fundación *Flanders* para la Investigación son los responsables del seguimiento de los programas, pero no existe una evaluación específica de su impacto en cuanto a movilidad del personal.

En la **República Checa**, al igual que en **Austria**, las instituciones de educación superior presentan informes anuales sobre sus actividades, en los cuales debe figurar la participación en programas internacionales de educación o investigación, así como información sobre movilidad del personal docente.

En **Alemania**, la evaluación de los programas internacionales de intercambio se encarga a expertos o a agencias independientes.

En **España**, el Ministerio de Economía y Competitividad efectúa un seguimiento del Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos y del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos, mediante el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE), desarrollado para analizar (y mejorar) el gobierno de los programas públicos de investigación, desarrollo e innovación <http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=7141f1f53c82d210VgnVCM1000001d04140aRCRD>.

En **Francia**, el seguimiento de la internacionalización de las instituciones de educación superior, incluidos los convenios internacionales y la oferta de becas de movilidad para investigadores, forma parte de la evaluación general de las instituciones de educación superior, dentro del marco de control de calidad elaborado por la Agencia de Evaluación de la Investigación y la Educación Superior AERES.

En **Finlandia**, el Programa Redes de Instituciones de Educación Superior Norte-Sur-Sur fue evaluado en 2009. Asimismo, un segundo estudio evaluó en 2012 el impacto de los cursos intensivos organizados en el contexto de Erasmus, Nordplus, FIRST y el programa Norte-Sur-Sur.

**Noruega** informa de que todos los programas e instrumentos de financiación se evalúan de manera regular. No existe un seguimiento directo de los programas específicos de movilidad en lo que respecta a su impacto. Se han realizado intentos de evaluar los efectos de la movilidad en relación con el mérito científico, pero es difícil establecer una correlación directa.

El resto de los países que cuentan con programas nacionales no han proporcionado ninguna información sobre si realizan o no un seguimiento de dichos programas. En conjunto, la evaluación sistemática del impacto de programas nacionales de movilidad del personal de educación superior parece ser más la excepción que la norma.



## 4. Disposiciones sobre salarios, compensaciones económicas y seguridad social

En esta sección se analiza cómo se abordan las cuestiones relativas a salarios, compensaciones económicas (ayudas para alojamiento, para gastos de transporte, para sufragar el coste de la vida, etc.) y seguridad social (por ejemplo, pensiones, seguros médicos) en los distintos programas de movilidad de ámbito nacional, bilateral o regional. En la mayoría de los casos, los programas nacionales incluyen disposiciones específicas al respecto o se atienen a lo establecido por la legislación nacional. No obstante, la cuestión de las pensiones solo se tiene en cuenta en un número reducido de países.

### 4.1. Programas nacionales de movilidad

En lo que respecta a la movilidad saliente, la **Comunidad flamenca de Bélgica** maneja dos tipos de normativa respecto a salarios y seguridad social: (1) cuando un miembro del personal docente ocupa un puesto en una institución de educación superior en el extranjero y dicha institución reembolsa su salario a la institución flamenca de origen, se considera que el docente está prestando sus servicios en la institución de origen, de modo que conserva todos sus derechos en cuanto a pensión y antigüedad; (2) cuando un miembro del personal docente percibe un solo salario directamente de la institución receptora en el extranjero, sin que en ello participe la institución flamenca de origen, se considera que el puesto de trabajo tiene carácter independiente y, por tanto, no genera derecho a sumar antigüedad ni pensión en la institución de origen.

En **Alemania**, con el fin de otorgar el justo reconocimiento a la situación especial de los científicos que participan en programas de movilidad con contratos de duración determinada, la Institución de Pensiones de la República Federal y los Länder (VBL) introdujeron la posibilidad de eximir a los investigadores contratados por universidades o centros de investigación del VBL del pago de los seguros obligatorios (dado que para poder solicitar prestaciones son necesarios 60 meses de cotización). En lugar de ello, los investigadores puede contratar un plan voluntario de seguros (de capitalización), del que se excluyen ciertas prestaciones (por ejemplo, las bajas por maternidad/paternidad), pero que ofrece al asegurado flexibilidad y la inmediata conservación de los derechos adquiridos por contrato. Por medio de este instrumento, el VBL permite a los jóvenes científicos que participan en programas de movilidad mediante contratos de duración determinada, tanto de Alemania como del extranjero, conservar todos sus derechos.

En **España**, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cubre los seguros de accidente, y en el caso de los becarios que no proceden de un país de la UE/EEE o de Suiza, también el seguro médico. El Programa Nacional de Movilidad de Recursos Humanos ofrece ayudas de entre 1.800 y 3.100 € mensuales para investigadores y profesores españoles que se desplazan a instituciones de educación superior extranjeras, y de entre 2.000 y 2.450 € mensuales (dependiendo de la antigüedad) para personal docente e investigador extranjero que realizan un periodo sabático en instituciones de educación superior españolas. También se conceden hasta 3.450 € por persona para gastos de transporte y alojamiento.

Las ayudas que ofrece **Francia** dentro del programa *Zhang Heng* se materializan en becas de transporte e incluyen dietas para gastos durante la semana de estancia en China.

En **Italia**, la autonomía de la que gozan las instituciones también se aplica a la gestión de recursos humanos (dentro de un marco nacional establecido). En consecuencia, los salarios, compensaciones económicas y el régimen de seguridad social se gestionan desde el ámbito institucional. De igual modo, en **Finlandia** cada institución de educación superior es competente para asignar los recursos necesarios dentro del presupuesto del que dispone.

**Letonia** informa de la existencia de distintas compensaciones económicas y de disposiciones relativas a seguridad social (por ejemplo, si la cobertura sanitaria está o no incluida) para cada programa de movilidad, dependiendo de los acuerdos intergubernamentales sobre los que se establece el programa.

En el caso de la movilidad entrante, el programa nacional de visitas docentes de **Lituania** asigna una cantidad fija para cada visita, cuya cuantía depende de las cualificaciones del profesor invitado. Cuando se trata de visitas al extranjero de corta duración, la institución de educación superior continúa pagando al docente su salario, mientras que los gastos adicionales, como los de transporte y manutención, se sufragan con cargo al programa. Para periodos de movilidad de hasta un año de duración, el profesorado de instituciones de educación superior recibe una remuneración equivalente a su salario medio durante dicho periodo.

En el caso de las visitas de investigación, los fondos pueden utilizarse para sufragar los gastos de transporte, alojamiento, visado o costes de seguros, tasas de conferencias internacionales, los costes de reproducción y acceso a documentos de archivo, así como los costes relacionados con la participación en expediciones científicas.

En **Hungría**, las becas que concede la Oficina del Consejo de Becas de Hungría no están sujetas al pago de impuestos. Lo mismo sucede en **Estonia** en el caso de las becas del programa *Kristjan Jaak* (que cubren los gastos de transporte y alojamiento de profesores noveles para estancias en el extranjero de 3 a 21 días de duración). Cuando se envían lectores al extranjero en el marco del Programa de Estudios Académicos de Lengua y Cultura Estonia en el Extranjero, el gobierno de Estonia se hace cargo de los salarios, los gastos de transporte y los impuestos nacionales.

En **Austria**, las becas que ofrecen los principales organismos de financiación incluyen la cobertura de la seguridad social. Algunos programas (por ejemplo, las becas para estudiantes de doctorado y posdoctorado que gestiona la Academia Austríaca de las Ciencias) ofrecen contratos de duración determinada con total cobertura de los seguros sociales o con autoseguro. Los beneficiarios de becas del Fondo Austríaco de Ciencia (FWF) reciben las ayudas a través de un contrato de trabajo, que incluye seguros sociales (aportaciones a fondos de pensiones, seguros de vida y accidente, permisos de maternidad/paternidad, etc.). Esto se aplica tanto a estudiantes de doctorado como al personal académico visitante. El FWF comenzó a dejar de conceder ayudas al personal investigador en forma de becas, incluso antes de la firma de la "Carta Europea del Investigador" y del "Código de conducta para la contratación de investigadores" en 2006. La única excepción son las becas para investigadores que se desplazan al extranjero, en cuyo caso no existe contrato de trabajo y solo se proporciona la cobertura de pensiones.

En **Eslovaquia**, los beneficiarios de becas (movilidad entrante) concedidas por el Ministerio de Educación reciben 550 € mensuales, junto con alojamiento y manutención en las residencias y comedores universitarios de la institución de destino. Las Becas del Programa Nacional de Becas (el segundo programa de ayudas a la movilidad entrante) oscilan entre los 670 y los 1.000 € mensuales (dependiendo de la antigüedad) y se destinan a sufragar el coste de la vida (alojamiento, manutención, etc.) durante el período de estudios, investigación, docencia o estancia artística en universidades, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales de Eslovaquia. En lo que respecta a la movilidad saliente, tanto profesores como investigadores universitarios de la Academia Eslovaca de Ciencias con residencia permanente en Eslovaquia pueden solicitar una beca para viajes que cubra los gastos de transporte relacionados con estancias de estudios o de investigación en el extranjero de, al menos, un mes de duración.

**Suecia** informa de que el personal de las instituciones de educación superior conserva su salario y su plan de pensiones durante el período de movilidad, además del seguro de la respectiva institución de educación superior. Asimismo, tienen cubiertos todos los gastos derivados de la movilidad, incluidos el transporte y el alojamiento, y reciben una ayuda para manutención. Los participantes en el programa *Linnaeus-Palme* pueden conseguir ayudas adicionales para realizar un curso de idiomas de dos semanas de duración antes del comienzo del programa.

En **Noruega** se distinguen tres tipos de ayudas: (a) un salario completo, a condición de que el candidato permanezca todo el tiempo en el extranjero; (b) financiación para cubrir los costes directos relacionados con la movilidad, junto con el salario completo; y (c) financiación para cubrir los gastos relacionados con la movilidad sin salario. Todas las ayudas para sufragar los gastos directos se duplican de 2.000 a 4.000 € mensuales si el investigador que participa en el programa de movilidad está acompañado por su familia directa. Ningún plan de financiación compensa por la potencial pérdida de las coberturas sanitarias y de pensiones.

## 4.2. Programas bilaterales y regionales

**España** proporciona los siguientes detalles sobre los programas bilaterales: en el marco de los programas de Máster franco-españoles, se conceden ayudas a la movilidad del profesorado de hasta un máximo de 1.200 € semanales y de hasta 500 € para gastos de transporte. El programa bilateral entre España y Brasil prevé tres tipos de ayudas: (1) durante la estancia en Brasil, el personal investigador en formación pre-doctoral puede recibir una ayuda mensual de 550 €, que complementa la remuneración que percibe en España por contrato, y hasta 2.500 € para cubrir los gastos de traslado e instalación; (2) los investigadores con un contrato posdoctoral pueden también beneficiarse de un pago único de 2.500 €, así como de una beca mensual de 1.800 €; (3) para profesores y doctores, funcionarios de carrera o contratados, las ayudas se limitan al reembolso de gastos justificados.

En **Francia**, las ayudas generalmente consisten en becas para sufragar los gastos de transporte, y también pueden incluir dietas por los gastos de la estancia en el extranjero.

En **Lituania**, en lo que respecta a las becas estatales basadas en acuerdos bilaterales, los doctorandos lituanos reciben aproximadamente 750 € mensuales y el personal docente e investigador alrededor de 1.130 €. También se sufragan los gastos de seguros médicos y de transporte. Los ciudadanos extranjeros que se desplazan a Lituania reciben una beca mensual de aproximadamente 750 €.

El programa **Acción Austria-Eslovaquia** ofrece becas de 90 € diarios (hasta un máximo de 3 días) para visitas de estudios de corta duración o para reuniones con colegas del país asociado. Los estudiantes de posdoctorado pueden recibir becas de 1.500 € mensuales para estancias de investigación de entre 3 y 6 meses. La beca también cubre los costes de los seguros de salud y accidente, así como los de alojamiento. Los gastos de transporte corren a cargo de los investigadores. El **Acción Austria-Eslovaquia** ofrece, entre otras, becas de un mes para profesores universitarios. Los becarios reciben 1.040 € para cubrir los costes de seguros y alojamiento, que les facilita el *OeAD-GmbH* con unas tarifas preferenciales. Lo mismo sucede con los estudios de posdoctorado, para los que se conceden 1.200 € durante seis meses. También existen acuerdos similares para el programa **Acción Austria-Hungría**.

**Rumanía** informa de que, durante los periodos de movilidad, el personal docente recibe su salario del gobierno rumano o del país receptor, dependiendo de la duración y del tipo de actividad que desarrollen, así como de los acuerdos específicos que se hayan establecido.

Las becas del programa suizo **Sciex-NMS<sup>ch</sup>** incluyen un salario anual de 50.000 francos suizos para doctorandos (55.000 el segundo año) y 80.000 francos para investigadores de posdoctorado, así como los impuestos sociales, que han de ser abonados por el empleador (de acuerdo con la legislación suiza) y ayudas adicionales para viajes y participación en conferencias, hasta un máximo de 2.500 francos. Para las visitas de corta duración, los mentores pueden percibir hasta en tres ocasiones un máximo de 2.500 francos por visita. Los gastos relacionados con el trabajo del becario que no están cubiertos por la Beca Sciex han de ser costeados por la institución suiza.

Eslovenia informa de que la movilidad del profesorado dentro del marco del programa **CEEPUS** no tiene ningún impacto ni en el salario del profesorado ni en el régimen de seguridad social aplicable, ya que los docentes continúan percibiendo su sueldo habitual y conservan las prestaciones de seguridad social. Asimismo, el profesorado se beneficia de una beca del país receptor para sufragar los gastos de movilidad. El personal docente extranjero que se desplaza a Eslovenia también puede beneficiarse de alojamiento gratuito en la Residencia de Posgraduados o en otros alojamientos equivalentes.

Las becas **Nordplus** para movilidad del profesorado ascienden a un máximo de 355 € semanales, más una beca para gastos de viaje. Cada red decide sobre la cantidad exacta de la beca, dependiendo de los fondos disponibles.

## 5. Incentivos

Pocos países han arbitrado mecanismos para incentivar al personal que participa en programas de movilidad. En aquellos lugares en los que existen incentivos, por lo general estos están integrados en el sistema nacional o institucional de ascensos en el escalafón profesional. Varios países (por ejemplo, Italia, Eslovenia y Eslovaquia) informan de que las decisiones respecto a incentivos competen a cada institución de educación superior. **Italia** añade que cuando los incentivos los establecen las instituciones lo habitual es que se traduzcan en beneficios económicos o en una reducción de la carga de trabajo en otras actividades. En **Eslovenia**, se tiende a incentivar al profesorado de centros de educación superior mediante “puntos para el sistema de promoción”. El plan estratégico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la **República Checa** también recomienda a las instituciones de educación superior que la movilidad de larga duración forme parte de la promoción en la carrera docente.

En **España**, la participación del personal docente universitario en programas de movilidad puede verse recompensada en las evaluaciones periódicas: cada cinco años se lleva a cabo una evaluación de la actividad docente por parte de la universidad, que puede dar lugar a percibir una “remuneración adicional por mérito docente”. Cada seis años la Comisión Nacional para la Evaluación de la Actividad Investigadora (CNEAI) lleva a cabo una evaluación de la actividad investigadora, que puede dar derecho a recibir una “remuneración adicional por productividad en investigación”. Ambas evaluaciones también tienen en cuenta los logros alcanzados en universidades o centros de investigación extranjeros. Asimismo, la participación en programas de movilidad también se tiene en cuenta en la “Acreditación Nacional” que se exige al profesorado universitario para poder acceder a los cuerpos docentes universitarios como funcionarios de carrera. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) ha desarrollado una escala de méritos para la evaluación que incluye explícitamente los relacionados con las distintas formas de movilidad internacional.

En **Francia**, el profesorado que ha trabajado desempeñando dicha función en el extranjero durante dos años como mínimo –o al menos durante un año en otro país del EEE/UE– puede beneficiarse, si lo solicita, de un año adicional de antigüedad, que se

contabiliza a efectos de promoción. Lo mismo sucede con los investigadores que han pasado al menos dos años en una institución superior de educación o investigación, en una administración pública o en una empresa pública o privada en el extranjero.

En **Letonia**, el personal docente ha de someterse a un procedimiento periódico de selección (mediante oposición abierta) cada seis años. Actualmente se están desarrollando los criterios de calidad para el desarrollo profesional del personal docente, siendo la movilidad uno de estos.

En el caso de **Lituania**, cuando se envía profesorado al extranjero con fines docentes o formativos, se espera que las instituciones de educación superior reconozcan de un modo u otro la visita de estudios o de enseñanza, por ejemplo, como formación permanente. Asimismo, dependiendo de la normativa específica de cada centro de educación superior, es posible que profesores e investigadores reciban, además de su salario oficial, una prima por la difusión de su experiencia educativa en el extranjero o por su participación en proyectos internacionales.

## Resumen

Este breve informe comparado pone de manifiesto que la mayoría de los países de los que se dispone de datos consideran la movilidad un elemento relevante de la internacionalización de la educación superior. Sin embargo, menos de la mitad de los países cuentan con políticas nacionales enfocadas explícitamente a fomentar la movilidad del personal de educación superior, y solo en tres de ellos estas políticas se complementan con objetivos cuantitativos.

La mayoría de los países que cuentan con políticas nacionales también han puesto en marcha programas nacionales para promover la movilidad del personal de educación superior. En total, existe este tipo de iniciativas en aproximadamente la mitad de los sistemas de educación superior analizados en el informe. En los países nórdicos, en Bélgica, y especialmente en Europa Central y del Este, se han desarrollado diversos programas *regionales* de movilidad, también orientados al personal de educación superior. Aproximadamente dos tercios de los sistemas de educación superior tratados en el informe participan en programas regionales de movilidad. Por último, aunque no por ello menos relevante, todos los países cuentan con programas de movilidad basados en acuerdos *bilaterales* con países tanto europeos como de fuera de Europa. Por otra parte, aunque no se ha reflejado en el informe, las respuestas que han proporcionado los países revelan una gran confianza en los programas de movilidad europeos y/o en la cooperación a nivel individual entre instituciones de educación superior.

En los lugares donde se han diseñado programas nacionales, su organización y financiación corre a cargo principalmente de los ministerios nacionales (educación, investigación y/o asuntos exteriores) o de consejos de investigación. La gestión del día a día de dichos programas a menudo se delega a agencias específicas. En la mayoría de los casos, los organismos responsables de su administración también recopilan datos sobre participación en los programas de movilidad. No obstante, en la mayoría de los países no se efectúa ningún seguimiento del impacto de dichos programas.

La duración de los periodos de movilidad financiados a través de programas nacionales, regionales o bilaterales, oscila entre varios días y varios meses, aunque en algunos casos pueden ampliarse hasta dos años. Por lo general, los periodos de movilidad duran un par de días o semanas.

Si bien los programas nacionales de movilidad por lo general están enfocados a investigadores e investigadores noveles y, en segundo lugar, a profesores, los programas bilaterales o regionales suelen centrarse en la movilidad del profesorado. La financiación de la movilidad del personal de administración parece proceder casi exclusivamente del programa Erasmus. Las disposiciones sobre salarios, compensaciones económicas y

seguridad social varían de un país a otro, e incluso entre programas. En la mayoría de los casos, las condiciones se explicitan directamente en los programas nacionales, regionales o bilaterales, pero también pueden negociarse desde el ámbito institucional. Son frecuentes las ayudas para gastos de transporte y alojamiento, las becas o salarios mensuales y también los seguros médicos. Sin embargo, la cuestión de las pensiones se trata en contadas ocasiones.

Solo un número reducido de países informa de la existencia de incentivos, que normalmente tienden a integrarse en el sistema nacional o institucional de promoción profesional.

